



FAX INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F- 45/2018

A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Agencias de la AN en el Exterior
Concesionarios de Depósito de Aduana
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Cámara Nacional de Industrias
Cámara Nacional de Comercio
Cámaras de Transporte Internacional
Operadores de Comercio Exterior

De: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.

Ref.: Aplicación del Despacho Abreviado en la
Administración de Aduana Interior La Paz

Fecha: La Paz, 26 de julio de 2018

Nº de Páginas: Dos (2) páginas.

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PÁGINAS O SI ÉSTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTÁCTESE A: Teléfono: 2152906

De mi consideración:

En atención a comunicación interna AN-GRLGR-CI-939/2018 de la Gerencia Regional La Paz y en el marco del Fax Instructivo AN-GEGPC-F-43/2018 de 05/07/2018, que establece que la carga destinada a la Administración de Aduana Interior La Paz para la aplicación del despacho en zona de custodia (Despacho Abreviado), debe ser recepcionada en el Depósito Aduanero de Patacamaya; a partir del 26/07/2018 se instruye que:

Las mercancías que se acojan al despacho en zona de custodia (Despacho abreviado) y estén destinadas a la Administración de Aduana Interior La Paz (código 201), para el caso de tránsitos aduaneros cuya aduana de ingreso sean las Administraciones de Frontera Charaña o Desaguadero, podrán nacionalizarse en el recinto aduanero de Administración de Aduana Interior La Paz (Depósito Aduanero de El Alto)

En este sentido, las Agencias de la Aduana Nacional en el Exterior y las Administraciones de Aduana de Frontera Charaña y Desaguadero, complementarán datos de la aduana de destino consignando un sello con la leyenda "ADUANA INTERIOR LA PAZ – DEPÓSITO ADUANERO EL ALTO" en el campo 40 de todos los ejemplares del MIC/DTA, según señale el transportador internacional.





Aduana Nacional

FAX INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F- 45/2018

Las Gerencias Regionales, las Agencias de la AN en el exterior, las Administraciones de Aduana de Frontera y la Administración de Aduana Interior La Paz quedan encargadas de la difusión y cumplimiento del presente Instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



APP
EZQ/MBC/DAT/
CC. Archivo
HR. DNPNC2018-91
GRLGR2018-6619


Alberto Pozo Peñaranda
GERENTE GENERAL a.H.
ADUANA NACIONAL

